



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2025.

Señora Auxiliar de Policía (L)  
**LAURA XIMENA PAEZ ESCOBAR**  
CARRERA 88 A # 67-49 SUR Chico  
Cel: 3143794395  
Bogotá.

**Referencia: Notificación por Aviso.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

|                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL – INSPECCIÓN DELEGADA ESPECIAL MEBOG – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO |                                                                                                                                                                                                         |
| Acto Administrativo que se notifica:                                                                                                                            | Resolución No. 0204                                                                                                                                                                                     |
| Fecha del Acto Administrativo:                                                                                                                                  | 31 de julio de 2025                                                                                                                                                                                     |
| Autoridad que lo Expidió:                                                                                                                                       | Policía Nacional – Brigadier General<br>OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ<br>Inspectora General                                                                                                             |
| Recurso (s) que Procede (n)                                                                                                                                     | Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. |
| Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)                                                                                                       | No procede por vía gubernativa                                                                                                                                                                          |
| Plazo para interponer                                                                                                                                           | No procede por vía gubernativa                                                                                                                                                                          |

**ADVERTENCIA**  
Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Subintendente **JONATHAN SEBASTIAN LOPEZ BURGOS**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23

[remsa.ofjuz23@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz23@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0204 DEL 31 JUL 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una auxiliar de policía licenciada"

LA INSPECTORA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales, y en especial la que le confiere el numeral 1º del artículo 56 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución nro. 0065 del 01 de agosto de 2024, la señorita **auxiliar de policía LAURA XIMENA PÁEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.014.479.050, fue licenciada del servicio militar de la Policía Nacional.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 26 de mayo de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA5-2024-371, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) meses, a la señorita **auxiliar de policía (L) LAURA XIMENA PÁEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.014.479.050.

Que según constancia de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse licenciada del servicio militar de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de destitución impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto, la Inspectora General de la Policía Nacional (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de doce (12) meses, a la señorita **auxiliar de policía (L) LAURA XIMENA PÁEZ ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.014.479.050. En consecuencia, registrar en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia del presente acto administrativo a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia, y a la unidad donde repose la hoja de vida de la sancionada, para el respectivo registro.

RESOLUCIÓN NÚMERO - - 0 2 0 4 DEL 3 1 JUL 2025 HOJA nro. 2  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN  
DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA AUXILIAR DE POLICÍA LICENCIADA"

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 3 1 JUL 2025

Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Inspección General (E)

Elaboró: IT. Silvia Katherine Rodríguez Jaramillo  
INGER-ASJUR

Revisó: IT. Fernán Gómez y Ricardo Montaña  
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Haroldo Zafra Tristáncho  
INGER-ASJUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 07-27-2025  
UBICACIÓN RED: Y 1202/01, ACTOS ADMINISTRATIVOS 03, AUXILIARES  
RADICADO CEPOL: GS-2025-355209-MER300

Calle 17 Nro. 65B - 99 Edificio Soluzona, Bogotá D. C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA